



Diputado Omar Bazán Flores



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente **iniciativa con carácter de decreto con el propósito de declarar el día 23 de septiembre de cada año como día estatal de las Lenguas de Señas y se iluminen los edificios de gobierno de color azul**, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propuesta para celebrar este día nace en la FMS (Federación Mundial de Sordos), un ente compuesto por 135 asociaciones nacionales de sordos que representan aproximadamente a 70 millones de personas en todo el mundo, la cual acordaron celebrar un día cada año para así concientizar sobre la importancia de la plena realización de los derechos humanos de las personas sordas debido a que se establece que el acceso temprano a la lengua de señas y a los servicios en este lenguaje, incluida una educación de calidad en esa lengua, es vital para el crecimiento y el desarrollo de las personas sordas y decisivo para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la comunidad menonita a Chihuahua"

Diputado Omar Bagán Flores

Resalta también la importancia de preservar las lenguas de señas como parte de la diversidad lingüística y cultural. Asimismo, remarca que cuando se trabaja con comunidades de sordos, debe considerarse y aplicarse el principio de nada sobre nosotros sin nosotros.

Además las lenguas de señas son idiomas naturales a todos los efectos, estructuralmente distintos de las lenguas habladas. Existe también un lenguaje de señas internacional que es el que utilizan las personas sordas en reuniones internacionales y, de manera informal, cuando viajan y socializan, este lenguaje internacional se considera una lengua pidgin, es decir, una lengua mixta creada a partir de una lengua determinada más otros elementos de otra u otras lenguas. En el caso de la lengua de señas internacional es menos compleja que la lengua natural de señas y tiene un léxico limitado.

La conmemoración de este día tiene la finalidad de promover la conciencia sobre la importancia de la lengua de señas para la plena realización de los derechos humanos de las personas sordomudas, debido a que en la gran mayoría de las ciudades existen personas sordomudas, y hablando del caso de Chihuahua en promedio existen 15 mil habitantes sordomudos tan solo en la capital, por este motivo, hablamos de garantizar y promover la plena realización de todos los derechos humanos relativos a las cuestiones lingüísticas y las libertades fundamentales, también se busca motivar la plena realización de los derechos humanos de las personas sordas aunado a ello, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconoce y promueve el uso de las lenguas de señas, indicando que éstas son iguales a los lenguajes orales. Los Estados partes de la Convención se han comprometido a reconocer, aceptar y promover la utilización de las lenguas de señas.



Diputado Omar Bagán Flores

Debido a que en México, aproximadamente 2.3 millones de personas padecen discapacidad auditiva, de las cuales más de 50 por ciento son mayores de 60 años; poco más de 34 por ciento tienen entre 30 y 59 años y cerca de 2 por ciento son niñas y niños. Por ello se implementó que la secretaria de salud brindara servicios preventivos de diagnóstico y atención integral especializada para cualquier alteración auditiva, así como rehabilitación para mejorar la comunicación y la integración social de las personas que viven con esta condición, al igual cuentan con una de las unidades de alta especialidad en atención auditiva que es el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) “Luis Guillermo Ibarra Ibarra”, que cuenta con el área más grande de México en atención a la salud auditiva y de problemas de comunicación, además del servicio de terapia de comunicación humana para la rehabilitación.

Un problema que surgió tras la epidemia de SARS-CoV-2, fue que al menos 967 pacientes de primera vez fueron valorados, de los cuales 37 presentaron daño auditivo relacionado con COVID-19, en el mismo instituto antes de la pandemia se atendían al año aproximadamente seis mil personas de primera vez por problemas auditivos. Indico el especialista en audiología que para evitar el riesgo de contagio se utilizó la telemedicina para valorar y dar seguimiento a las y los pacientes, y en el servicio de urgencias se atendió a personas con progresión rápida de problemas de audición, pérdida auditiva súbita y otros síntomas relacionados con alteraciones en el oído, como mareo y vértigo.

A causa de lo anterior, es primordial exhortar a todas las personas, a todos los individuos, a aprender el lenguaje de señas y, sobre todo, los de las personas que los hablan, a través de la comunicación, y prestando atención al movimiento de sus manos y sus expresiones corporales y gestuales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la comunidad menonita a Chihuahua"

Diputado Omar Bazán Flores

El día 23 de septiembre la Federación Mundial de Sordos invita a la población a que ese día se ilumine de azul todos los lugares y entes públicos como una reafirmación de nuestro compromiso y apoyo a las lenguas de señas nacionales y a las comunidades sordas del mundo.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se crea el Día Estatal del lenguaje de señas el día 23 de septiembre de cada año.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Se iluminen los edificios de gobierno de color azul el día 23 de septiembre de cada año como reafirmación del compromiso con las lenguas de señas.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

En el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 23 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES